



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 MAYO 2017

ANGOL,

1016

DECRETO EXENTO N°

1016
II

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **EVAL JUAN CARLOS QUINTANA CRUZAT**, RUT n° 16.850.577-9, domiciliado en José Bunster n° 717 Casa 3 Condominio Cataluña 2 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 104 de fecha 04 de mayo de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **EVAL JUAN CARLOS QUINTANA CRUZAT**, Patente Comercial de **BAZAR, PAQUETERIA, ROPA Y CALZADO**, en el local ubicado en **Arturo Prat n° 147-A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JENN/NHO/dam.
Distribución:

- **Eval Juan Carlos Quintana Cruzat.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL